



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete,

24 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2735955, que contiene el Informe N° 103-2023- DIRESA-L-U.E.SBS CY-OA, el Director de la Oficina de Administración, a través del Informe N° 628-2023-DIRESA-SBS-CAÑETE-YAUYOS-ADM-UL, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición de Medicamentos para la atención oportuna en los 55 Establecimientos de Salud", por el monto de (S/114,952.00) CIENTO CATORCE MIL NOVECINTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración, a través del Informe N° 628-2023- DIRESA-SBS-CAÑETE-YAUYOS-ADM-UL, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición de Medicamentos para la atención oportuna en los 55 Establecimientos de Salud", por el monto de (S/114,952.00) CIENTO CATORCE MIL NOVECINTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES;

Que, mediante Informe N° 628-2023- DIRESA-SBS-CAÑETE-YAUYOS-ADM-UL de fecha 18 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación al Director de la Oficina de Administración para llevar a cabo el proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición de Medicamentos para la atención oportuna en los 55 Establecimientos de Salud", por el monto de (S/114,952.00) CIENTO CATORCE MIL NOVECINTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES;

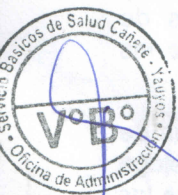
Que, mediante Memorando N° 0264-2023-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-OPP de fecha 12 de mayo del 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director de la Oficina de Administración, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01030 para de Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto de convocatoria: "Adquisición de Medicamentos para la atención oportuna en los 55 Establecimientos de Salud", por el monto de (S/114,952.00) CIENTO CATORCE MIL NOVECINTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES; por la F.F. Donaciones y Transferencia;

Que, con Resolución Directoral N° 015-2023-DIRESA L-RS-CY-DE-OPP-OA-UL con fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-DIRESA- L-RS CY-DE-OPP-OA de fecha 5 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos;

Que, el Artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que la "La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.";

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete,

24 MAYO 2023

contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”;

Que, mediante el numeral 42.1 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225, señala que “El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato” (...);

Que, en aplicación al Artículo 43 del numeral 43.1, de la pre citada norma, señala que “El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 146-2023-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Logística, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutiva 402 Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto de convocatoria: “Adquisición de Medicamentos para la atención oportuna en los 55 Establecimientos de Salud”, por el monto de (S/114,952.00) CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES; por la F.F. Donaciones y Transferencia, en referencia al Informe N° 628-2023-DIRESA-SBS-CAÑETE-YAUYOS-ADM-UL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente Resolución y al T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. (www.drscv.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

M.C. JOSE OMAR LLANCARI GONZALEZ
C.M.F. 12719
DIRECTOR EJECUTIVO
RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE YAUYOS

JOLLG/ERLV/JCRF/AMJD

DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Asesoría Legal
- () Unidad de Logística
- () Portal Institucional
- () Archivo